CEO Nº 075/2017

Asunción, 13 de setiembre de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

REF.: LOCACION DE INMUEBLE (DETERMINADO) Nº 7/2017 PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE (C.A.C) DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LA LOCALIDAD DE YHU"

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio al Directorio, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley N° 2051/03, a los efectos de elevar el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la Locación de Inmueble (Determinado) Nº 7/2017 para el Centro de Atención al Cliente (C.A.C.) del Banco Nacional de Fomento en la localidad de Yhú, con ID N° 335014.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 14 Acta 63 de fecha 04 de julio de 2017, del Directorio del Banco Nacional de Fomento por la cual resolvió designar como integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas al Señor HUGO MARIANO DÍAZ VERA, como COORDINADOR, a los señores RICARDO AUGUSTO ECHAURI BRIZUELA, BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ, SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA y RUCTH LELIS ROMAN MORINIGO como MIEMBROS y a la señora CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID como SECRETARIA.

Dictamen: En cumplimiento del inc. b) del Art. 6º de la Resolución DNCP Nº 458/12 del 14 de marzo de 2012, fue elaborado el Dictamen justificativo de la presente contratación, individualizado como Informe D.A Nº 2013/2017 de fecha 31 de julio de 2017 de la Dirección de Administración.

Por Resolución Nº 4 Acta 72 de fecha 7 de agosto de 2017 el Directorio del Banco Nacional de Fomento, autorizó la realización del procedimiento de locación e incluyó la convocatoria en el Programa Anual de Contrataciones – Ejercicio 2017.

Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

- **Acta de apertura de oferta**:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Oferta de fecha 7 de setiembre de 2017, se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta:

OFERENTE: MARIA ANTONIA ESPINOZA DE JARA

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Finca Nº/Cuenta Corriente	Domicilio/Distrito/ Localidad	Cantidad (meses)	Unidad de Medida	Costo Mensual IVA Incluido G.	Costo Total IVA Incluido G.
1	80131502-001	Locación de Inmueble para Asiento del Centro de Atención al Cliente (C.A.C.) del Banco Nacional de Fomento, en la localidad de Yhú.	Cta. Cte. Catastral 21-042-07	Calle Julia Miranda Cueto de Estigarribia c/14 de Julio	24	Mes	5.500.000	132.000.000
Precio Total: Guaraníes ciento treinta y dos millones (IVA Incluido)								**132.000.000**

- **Observaciones realizadas en el acto de apertura de oferta: NINGUNA**

RICARDO A. ECHAURI BRIZUELA Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

LIC. HUGO MARIANO DIAZ VERA Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA Miembro Comité de Evaluación

RUTH ROMAN MORINIGO Miembro Comité de Evaluación

CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID Secretaria Comité de Evaluación

- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial**:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	MARIA ANTONIA ESPINOZA DE JARA
Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto por la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE

Capacidad Legal

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto por la Dirección General de Contrataciones Públicas. **Inciso a)** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. **Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	(*) CUMPLE

(*) Según Constancia obtenida de la página www.documentos.gov.py, de fecha 13 de setiembre de 2017.

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	REGISTRO EN EL SINARH como Funcionario Público
MARIA ANTONIA ESPINOZA DE JARA	717.266	No Registra

- **Verificación de Registros Inhabilitados:**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 13 de setiembre de 2017 se constata que la oferente no se halla en el Registro de Inhabilitados.

- **Tabla comparativa de precios:**

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la oferente que ha cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos. En ese sentido el cuadro permanece sin ninguna variación, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Finca Nº/Cuenta Corriente	Domicilio/Distrito/ Localidad	Cantidad (meses)	Unidad de Medida	Costo Mensual IVA Incluido G.	Costo Total IVA Incluido G.
1	80131502-001	Locación de Inmueble para Asiento del Centro de Atención al Cliente (C.A.C.) del Banco Nacional de Fomento, en la localidad de Yhú.	Cta. Cte. Catastral 21-042-07	Calle Julia Miranda Cueto de Estigarribia c/14 de Julio	24	Mes	5.500.000	132.000.000
Precio Total: Guaraníes ciento treinta y dos millones.-(IVA Incluido)								**132.000.000**

- **Verificación de los precios de la oferta:**

Se procedió a la comparación de oferta presentada por la oferente MARIA ANTONIA ESPINOZA DE JARA con relación al precio referencial de la convocante conforme a la Resolución DNCP Nº 956/16 y su modificación, cuyo resultado se detalle en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Cantidad (meses)	Precio Referencial BNF (IVA Incluido)	Precio Referencial BNF (IVA Incluido)	Oferente	Costo Mensual IVA Incluido G.	Costo Total IVA Incluido G.	%
1	Locación de Inmueble para Asiento del Centro de Atención al Cliente (C.A.C.) del Banco Nacional de Fomento, en la localidad de Yhú	24	5.500.000	132.000.000	MARIA ANTONIA ESPINOZA DE JARA	5.500.000	132.000.000	0%

Del cuadro precedente se desprende que la oferta presentada por la oferente **se halla dentro** de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP Nº 956/16 y su modificación.

La disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio se halla en el CDP Nº 415/2017 de fecha 21 de agosto de 2017, por un monto de G. 16.500.000 para el Ejercicio 2017. Atendiendo que el presente llamado es Plurianual la validez de la contratación estará sujeta a la aprobación Presupuestaria correspondiente a los Ejercicios Financieros 2018 y 2019, respectivamente, de acuerdo a lo previsto en el Art. 14 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

- **Aplicación del margen de preferencia:**

El Comité de Evaluación de ofertas no solicitó a la oferente el Certificado de Origen, por ser la única oferta presentada en la convocatoria. En consecuencia, la tabla de precios permanece sin variación.

En ese sentido, se procede a analizar la única oferta presentada, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

- **Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación**:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la Señora MARIA ANTONIA ESPINOZA DE JARA, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación referentes a:

- **Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación**:

El Comité de Evaluación ha procedido a verificar el cumplimiento de los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación de la contratación, observándose cuanto sigue:

OFERENTE	MARIA ANTONIA ESPINOZA DE JARA
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente;	CUMPLE
Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente;	CUMPLE
Fotocopia simple de los estatutos sociales y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	N/A
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A
Fotocopia simple del Título de propiedad del inmueble.	CUMPLE
Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran	CUMPLE

involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	

- **Propuesta de adjudicación:**

De la evaluación de los aspectos legales, técnicos y económicos realizada a la oferente MARIA ANTONIA ESPINOZA DE JARA, se concluye que la misma cumple con las especificaciones técnicas y demás requerimientos de la Carta de Invitación, por lo que sugerimos la adjudicación conforme al siguiente detalle:

➢ **Oferente: MARIA ANTONIA ESPINOZA DE JARA**

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Finca Nº/Cuenta Corriente	Domicilio/Distrito/ Localidad	Cantidad (meses)	Unidad de Medida	Costo Mensual IVA Incluido G.	Costo Total IVA Incluido G.
1	80131502-001	Locación de Inmueble para Asiento del Centro de Atención al Cliente (C.A.C.) del Banco Nacional de Fomento, en la localidad de Yhú.	Cta. Cte. Catastral 21-042-07	Calle Julia Miranda Cueto de Estigarribia c/14 de Julio	24	Mes	5.500.000	132.000.000
Precio Total: Guaraníes ciento treinta y dos millones.- (IVA Incluido)								**132.000.000**

La convocante formalizará la adjudicación mediante un contrato que será administrado por la Sucursal del Banco Nacional de Fomento en Caaguazú.

- **Recomendación**:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda ADJUDICAR a la oferente **MARIA ANTONIA ESPINOZA DE JARA** la Locación de Inmueble (Determinado) Nº 7/2017 para el Centro de Atención al Cliente (C.A.C.) del Banco Nacional de Fomento en la localidad de Yhú, por un monto total de G. 132.000.000.- (Guaraníes ciento treinta y dos millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por el término de 24 (veinticuatro) meses, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

Se adjunta proyecto de Resolución.

Atentamente,

Comité de Evaluación de Ofertas

CYNTHIA S. MONGELOS
SECRETARIA

BALBINO BARRIOS GONZALEZ
MIEMBRO

RUCTH ROMAN DE GLOCKER
MIEMBRO

SILVIA MARIELA ALCARAZ
MIEMBRO

RICARDO A. ECHAURI BRIZUELA
MIEMBRO

HUGO MARIANO DIAZ VERA
COORDINADOR

Analizado el informe elevado por el Comité de Evaluación de Ofertas, entendemos que en el proceso de evaluación y la elaboración del Informe en general, se ha dado cumplimiento a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03, modificado por la Ley Nº 3.439/07, así como las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, modificado por el Decreto Nº 5.174/05.

RUBEN CENTURION MENDEZ
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

LOURDES QUINTANA GONZALEZ
Directora
Dirección de Administración

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
GABINETE
Asunción
15 SEP 2017 11:17hs